

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Informe de Supervisión No	004
Contrato No:	202601514

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MIGUEL RUIZ CASTRO		
Identificación:	3757862		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	SOL MERYS BARRAZA SANTA CRUZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202600176	Fecha del CDP	2026/01/05
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202601389	Fecha del RP	2026/01/20.
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 70.400. 000.00	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 70.400. 000.00	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
20 de enero de 2026	19 de septiembre de 2026		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato) NO APLICAN

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)



 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 70.400.000.00
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 70.400.000.00
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 35.200.000.00
Valor por ejecutar		\$ 35.200.000.00
Valor por pagar en el presente Informe		\$ 8.800.000.00
No. Factura o Cuenta de Cobro		No.004 de mayo 19 de 2026

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 20 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2026

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Revisión y proyección jurídica de las respuestas a PQR, trámites, consultas y solicitudes efectuadas por la comunidad educativa, entes de control y demás entidades públicas, de la Secretaría de Educación Departamental	<p>En el referido periodo y acorde con mis obligaciones contractuales generales, he continuado con el acompañamiento y orientación a los compañeros de la Secretaria de Educación, cuando me han consultado o me han solicitado colaboración en la proyección de respuestas a PQR, tramites, consultas y solicitudes que hayan efectuado las diferentes Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico o la comunidad educativa, los entes de control y otras entidades públicas; sobre todo, en las de las Instituciones Educativas en materia contractual o en los procesos de contratación de dichas Instituciones.</p> <p>Se destacan en este periodo, orientaciones a consultas realizadas por las siguientes instituciones en forma personal en las oficinas de la Gobernación y otras en forma telefónica o vía WhatsApp:</p> <p>Institución Educativa Normal Superior de Manati a rectora Zheila Pérez; Institución Educativa de Cascajal a rectora Sandra Barraza; Institución Educativa de Usiacurí a rector Adalberto Arzuza; Institución Educativa de Repelón a rector Erik Sarmiento; a Medardo Montoya rector de Institución</p>





SECRETARÍA GENERAL

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

VERSIÓN

001

FECHA DE APROBACIÓN

2024-01-31

	<p>Educativa Técnica Turística Simón Bolívar; a Gabriel Palma rector Inst Educativa Pital de Megua; a Edgar Mercado Mendoza rector de la Institución Educativa Industrial de Sabanalarga; a María del Pilar Pabon, pagadora de la Institución educativa Maraia Auxiliadora de Galapa; a Luz Dary Polo pagadora de la Inst Educativa de Santo Tomas; a Liliana Altamar rectora de Institución Educativa de Sabanalarga; a contadores de Instituciones Educativas Fredy Manuel Santiago, Fayzar Abdala, Diofanor Olmos, Gabriel Cervera Salcedo, Hellen Vega Auxiliar contable, Tito Natera Lbrador, Elier González, entre otros.</p> <p>En el referido periodo, se proyectaron respuestas a radicados asignados al área financiera así: ATL 2026ER008143; 2026ER007841; 2026ER008351; 2026ER008370; 2026ER008467.</p>
<p>Revisión de actos administrativos con enfoques financieros elaborados en las dependencias de la Secretaría de Educación Departamental.</p>	<p>En este periodo, se continuo con el acompañamiento al área de infraestructura de la Secretaria, en la legalización y tramite de las resoluciones de transferencia de recursos del presupuesto de la secretaria de educación a Instituciones Educativas del Departamento, la que se proyectó para la firma del secretario general de la Gobernación del Atlántico atendiendo a sus facultades delegadas.</p> <p>Se le hicieron algunas recomendaciones sugeridas por la oficina jurídica de la Gobernación y en estos momentos están para la firma del secretario general.</p> <p>Como siempre, he estado en contacto permanente con los compañeros del área financiera y de cualquier área de la Secretaría de Educación, intercambiando opiniones con ellos, y relacionadas con la elaboración y proyección de cualquier acto administrativo.</p>
<p>Atender el área jurídica en el manejo de los fondos de servicios educativos.</p>	<p>Mantengo un permanente contacto con los Rectores, Contadores y Tesoreros de las diferentes Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico, en todo lo que tiene que ver con el manejo optimo de los Fondos de Servicios Educativos, en el procedimiento que deben seguir en los procesos contractuales, el que debe ser armónico con el Manual de Contratación de dichas Instituciones, lo mismo, para el proceso de tesorería.</p> <p>En este período se destacan la revisión de los Manuales de Contratación y Tesorería de las Instituciones: Institución Educativa Técnica Industrial de Sabanalarga; Institución Educativa María Auxiliadora de Galapa, instituciones a las que también se les remitió el Manual de Contratación, de Tesorería y el Reglamento Interno del Consejo Directivo que se implementó y que es sugerido, por parte de la Oficina Financiera de la Secretaria de Educación, para que lo adecuaran en dichas instituciones; y que se seguirá enviando</p>



SECRETARÍA GENERAL

**INFORME DE SUPERVISION DE
CONTRATOS PARA PRESTACION DE
SERVICIOS – BIENES Y
SUMINISTROS**

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2024-01-31

<p>Revisión jurídica en los procesos de liquidación de contratos supervisados por la secretaria de educación departamental.</p>	<p>a todas las Instituciones para que aquellas que a bien lo tengan, adecuen sus manuales con las sugerencias que hacemos en estos.</p> <p>Se ha continuado asistiendo a todas las reuniones programadas tanto por la Secretaria de Educación, como por mi supervisora, para tocar temas relacionados con la misión de la Secretaria de Educación y de las Instituciones Educativas y propias del área financiera, lo que consta en las respectivas actas.</p> <p>Durante el referido periodo, no fueron puestos a mi consideración por parte de la secretaria, la revisión de algún proceso de liquidación de los contratos que se hayan ejecutado en dicha secretaria. Sin embargo, como siempre he estado muy atento a cualquier requerimiento o solicitud que me hagan mis superiores en la secretaria, para apoyar en todo lo que este a mi alcance, no solo, en la revisión de dichas liquidaciones, sino, en todo lo que tenga que ver en el área contractual de la secretaria.</p>
<p>Revisión de los informes financieros, contables y contractuales emitidos por fondos de servicios educativos.</p>	<p>En este periodo, y con los demás compañeros del área financiera, estuve participando en las visitas de seguimiento y control a la ejecución de los recursos de los FSE, en la Institución Educativa Técnica Industrial de Sabanalarga, lo cual consta en el acta respectiva.</p> <p>Con el equipo financiero, se hizo la revisión de informes trimestrales de las siguientes instituciones: Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Santa Cruz; Institución Educativa Técnica Agropecuaria Las Compuertas; Institución Educativa John F. Kennedy; Institución Educativa Técnica Agropiscicula de Rotinet.</p>
<p>Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecución del contrato</p>	<p>Siempre he asumido y seguiré asumiendo, todos los gastos que se deriven del desarrollo y ejecución de mi contrato.</p>



SECRETARÍA GENERAL

**INFORME DE SUPERVISION DE
CONTRATOS PARA PRESTACION DE
SERVICIOS – BIENES Y
SUMINISTROS**

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2024-01-31

Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato

Siempre he estado y estaré presto a acatar y cumplir con todas las obligaciones que me sean asignadas por mis inmediatos superiores, en atención a las necesidades que se presenten en la Secretaria de Educación y que tengan relación con mi objeto contractual.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación del pago de Estampillas
- d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

SOL MERYS BARRAZA SANTA CRUZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
Cuenta de Cobro No.001	9499638609	13/02/2026	\$ 228.100



SECRETARÍA GENERAL

**INFORME DE SUPERVISION DE
CONTRATOS PARA PRESTACION DE
SERVICIOS – BIENES Y
SUMINISTROS**

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2024-01-31

Cuenta de Cobro No. 002	9501392239	13/03/2026	458.400
Cuenta de Cobro No. 003	9502200881	14/04/2026	458.400
Cuenta de Cobro No. 004	9503818142	14/05/2026	458.400
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$ 1.603.300

Se firma en Barranquilla, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

SUPERVISORA

SOL MERYS BARRAZA SANTA CRUZ
C.C. No. 32.781.607 de Barranquilla- Atl.

CONTRATISTA

MIGUEL RUIZ CASTRO
C.C.No. 3.757.862 de Sabanalarga- Atl.